

## Resolución Gerencial General Regional Nro. 454-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 MAY 2012

VISTO: El Informe N° 343-2012/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 447649-2012/GOB.REG.HVCA/GG, el Informe N° 073-2012/GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, y la Liquidación Final del Contrato de Ejecución Obra N° 459-2011/ORA de la Obra "Reconstrucción de aulas de la Institución Educativa. N° 22624 Ccollccapampa-Huaytara-Huancavelica", que consta de 284 folios; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, en mérito al Contrato de Ejecución de Obra N° 459-2011/ORA, de folios 135 al 131, previo Proceso de Selección: Adjudicación de Menor Cuantía N° 131-2011/GOB.REG.HVCA/CEP – Segunda Convocatoria, el Gobierno Regional de Huancavelica y el Consorcio Ccollccapampa, conformado por la Empresa Corporación Chamel S.R.L, suscribieron contrato para la ejecución de obra "Construcción de la Institución Educativa N° 22624 Ccollccapampa-Huaytara-Huancavelica", por el monto ascendente a S/. 114,740.29 (Ciento Catorce Mil Setecientos Cuarenta con 29/100 nuevos soles) incluido IGV y con plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendarios;

Que, habiendo culminado la ejecución de la obra el 30 de Octubre del 2011, de folios 120, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra conformada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 699-2011/GOB.REG.HVCA/GGR, de folios 060, de fecha 24 de Noviembre del 2011, ha recepcionado la referida obra, mediante Acta de fecha 02 de Diciembre del 2011, de folios 118,

Que, con Carta Nº 03-Consorcio Ccollccapampa-GORE-HUANCAVELICA, de folios 272, de fecha 31 de Enero del 2012, el Consorcio Ccollccapampa, presento el expediente de la Liquidación del Contrato de obra para la aprobación por parte de la Entidad;

Que, con Informe N° 005-2012/GOB.REG-HVCA/ORSyLO/SUPERVISOR/ING.HFOC, de folios 274, de fecha 02 Febrero del 2012, el Supervisor de Obra Ing. Herman Fernando Ormeño Calderon, otorga conformidad y recomiendo se derive al Monitor para su revisión correspondiente;

Que, con Informe N° 37-2012-GRH-FONSUR/M-fpt., de folios 275, de fecha 17 de Febrero del 2012, el Ing. Zósimo F. Perales Tovar, Monitor de la obra, previa evaluación y revisión plantea una serie de observaciones, para lo cual le otorga 05 dias para subsanar las mismas;

Que, con Carta N° 091-2012/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de folios 276, de fecha 02 de Marzo del 2012, el Ing. Guillermo Quispe Torres, Director Regional de Supervision y Liquidacion de Obras, remite el informe de la referencia de folios 275, en la cual procede a la devolución de la liquidación de obra al supervisor de obra Ing. Hernán Fernando Ormeño Calderón, a fin de que se sirva subsanar en el plazo más breve;

Que, con Carta Nº 02-CONSORCIO CCOLLCCAPAMPA-GORE-HUANCAVELICA, de folios 278, de fecha 21 de Marzo del 2012, el consorcio Ccollccapampa, presenta la absolución de observaciones a la liquidación de contrato de obra;





NO RE

Dirección Régional de

Supervisión y



### Resolución Gerencial General Regional 454-2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 MAY 2012

Que, con Informe N° 94-2012-GRH-FONSUR/M-fpt, de folios 279 de fecha 10 de Abril del 2012, el Ing. Zósimo F. Perales Tovar, Monitor de la obra eleva al Director Regional de Supervisión y Liquidación de Obras, su Informe emitiendo pronunciamiento favorable a la liquidación del consorcio, el mismo que a su vez es remitido al Liquidador Financiero, CPC Percy William Mayhua Bernardo para su pronunciamiento; siendo así, que con Informe 073-2012/GOB.REG.HVCA/ORSyL/PWMB, de folios 282 al 280, de fecha 11 de Abril del 2012, el Liquidador Financiero ha evaluado y revisado dicha información, emitiendo su conformidad a dicha liquidación, concluyendo en que se ha determinado un saldo a favor del contratista por el monto de S/. 00.00 (cero cero con 0/100 nuevos soles), que corresponde a la valorización final de obra; en tal sentido deviene pertinente aprobar la liquidación del contrato de la obra mencionada vía acto resolutivo;

#### Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Nº 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

#### SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación del Contrato de Obra "CONSTRUCCION DE LA I.E. Nº 22624 CCOLLCCAPAMPA-HUAYTARA-HUANCAVELICA", ejecutada por el Consorcio Ccollccapampa, siendo la liquidación final del contrato de obra por un monto de S/. 114,740.29 (Ciento Catorce Mil Setecientos Cuarenta con 29/100 nuevos soles), conforme al siguiente detalle:

### **DATOS GENERALES:**

Unidad Ejecutora

Proyecto

Modalidad de Ejecución Fuente de Financiamiento

Presupuesto Base

Presupuesto según Contrato

Presupuesto Ejecutado

Responsable Éjecución de obra

Regional de Residencia de Obra ponsable Supervisor de Obra

> cha de Inicio de Obra Fecha de Término de Obra

Fechas de Termino Real de Obra

Plazo de Ejecución de Obra

Región Huancavelica-Sede

Reconstrucción del Sur-FORSUR

I.E.N°22624 :"Construcción

Huancavelica"

: Contrato (Suma alzada)

: 05 Recursos Determinados

: S/. 125,712.66 (folios 250)

: S/. 114,740.29

: S/. 114,740.29

: Consorcio Ccollccapampa

: Ing. Roberto Carlos, Yarasca Farfan

: Ing. Hernan Fernando Ormeño Calderon.

: 16 de Septiembre del 2011.

: 30 de Octubre del 2011.

: 30 de Octubre del 2011.

: 45 días calendarios







Juridica

Dirección

Liquidación

Central-Programa

Ccollccapampa-Huaytara-



# Resolución Gerencial General Regional No. 454 -2012/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 MAY 2012

Vigencia de la Carta Fianza

Acta de Recepción de Obra

Ubicación Distrito

Provincia Departamento

Año Presupuestal

Resolución aprobación Exp. Técnico

: 26 de Febrero del 2012.

: 02 de Diciembre del 2011

: Localidad Ccollccapampa.

: Quito Arma

: Huaytara

: Huancavelica

: 2011

Regional Resolución Gerencial

074-

2010/GOB. REG.HVCA/GRI

ARTICULO 2º.- ESTABLECER como saldo a favor del Consorcio Ccollecapampa, la suma de S/. 00.00 (cero cero y 0/100 nuevos soles) por concepto de la liquidación final, de acuerdo a la Hoja Resumen de Liquidación Económica de la Obra presentado por el Contratista y aprobado por el Supervisor y Monitor de Obra; así como la devolución del fondo de garantía de fiel cumplimiento.

ARTICULO 3º.- PRECISAR, de conformidad al Artículo 212º del Decreto Supremo Nº 084-2004-PCM, que luego de quedar aprobada o consentida la presente liquidación culmina definitivamente el contrato y se cerrará el expediente respectivo.

ARTICULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración, a través de la Oficina de Economía, efectuar los ajustes contables en las Sub Cuentas respectivas y demás acciones administrativas que correspondan.

ARTICULO 5°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, al Consorcio Ccollccapampa, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Miguel Lingel García Ramos GERENTE GENERAL REGIONAL

